



STEST  
**202634600723031**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 22 de 2026

**Señor:**

DANIEL TELLEZ  
NO REGISTRA  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REFERENCIA:** Contrato IDU-353-2020 con Objeto "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." Grupo 9.

**ASUNTO:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500717062. Observación sobre movilidad y avance de obra en la Calle 100 con Carrera 11. Daniel Téllez

Respetado señor Téllez,

En atención a la petición realizada al instituto de Desarrollo Urbano (IDU), mediante radicado **202618500717062** del 06 de mayo de 2026, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

**Petición:**

*"(...) Y la 100 para cuando? Los trancones en la carrera 100 con 11 está imposible por culpa de la ineptitud y falta de eficiencia para terminarla. Uno fácilmente puede durar 1 hora entre la 106 y la 100 porque no le meten ganas para terminar esa obra. @carlosfernandogalan @idubogota (...)"*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

**202634600723031**

Información Pública  
Al responder cite este número

## Respuesta:

En atención a la petición, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU indica que actualmente en el este punto, se ejecutan actividades asociadas a redes secas para semaforización y alumbrado público, así como obras de adecuación de espacio público y ciclorruta, en el marco del PMT No. 131 aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante COI No. 09 del 12 de febrero de 2026.

Aclarando que las actividades desarrolladas en este sector en particular no corresponden a intervenciones sobre carriles mixtos destinados al tránsito vehicular, razón por la cual su ejecución y posterior finalización no representan directamente afectaciones ni la habilitación de nuevos carriles para la circulación de vehículos. Sin embargo, dichas obras hacen parte del desarrollo integral del corredor y son necesarias para la culminación del proyecto.

Frente a las apreciaciones relacionadas con una presunta falta de eficiencia en la ejecución de las obras, es importante señalar que las actividades desarrolladas en el corredor responden a una programación técnica y constructiva previamente establecida, la cual contempla diferentes etapas de intervención requeridas para garantizar la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de las condiciones de seguridad vial y operativa. Así mismo, las actividades que actualmente se adelantan, aunque generan afectaciones temporales a la movilidad, son necesarias para la culminación integral de la obra.

En este sentido, las labores ejecutadas se desarrollan conforme a la programación establecida para el proyecto y dentro de los tiempos previstos en el plan de trabajo aprobado.

De igual manera se precisa que el Instituto realiza seguimiento permanente al contratista y a la interventoría respecto al avance de las actividades, cronogramas de obra y manejo de tráfico implementado, con el fin de minimizar las afectaciones a los usuarios y optimizar las condiciones de movilidad del sector.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



**STEST**  
**202634600723031**  
Información Pública  
Al responder cite este número

El IDU comprende las incomodidades ocasionadas por las intervenciones y las afectaciones temporales que estas generan en los tiempos de desplazamiento. No obstante, aclara que dichas obras tienen como finalidad mejorar las condiciones de movilidad, seguridad vial, accesibilidad y espacio público del corredor.

Finalmente se informa que, de acuerdo con la programación vigente, la entrega total del proyecto se estima para el último trimestre del año 2026, conforme al cronograma aprobado y a las condiciones técnicas y operativas del contrato, posterior a lo cual se desarrollará la etapa de mantenimiento contemplada contractualmente.

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**  
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 22-05-2026 05:09:42 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO IDU 2020 - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 76 TO 3 OF 501 - correspondencia@mab.com.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte  
Revisó: YENNY CARLINA LÓPEZ RENTERÍA-Subdirección Técnica de ejecución del subsistema de Transporte  
Elaboró: RUTH PAOLA ALMECIGA ESCOBAR-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.